

La Revista Médica del Uruguay adhiere a las políticas de registro previo de ensayos clínicos

El Consejo Editorial de la Revista Médica del Uruguay decidió adherir a las políticas para registro de ensayos clínicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), reconociendo la importancia de esas iniciativas para el registro y su divulgación internacional de información sobre estudios clínicos, en acceso abierto.

En consecuencia, solamente se aceptarán para publicación, a partir de 2007, los artículos de investigaciones clínicas que hayan recibido un número de identificación en uno de los Registros de Ensayos Clínicos validados por los criterios establecidos por OMS e ICMJE, cuyas direcciones están disponibles en el sitio del ICMJE. El número de identificación se deberá registrar al final del resumen.

Dr. Ariel Montalbán, Director de la Revista Médica del Uruguay

Recomendaciones a los editores de revistas indizadas en el LILACS y SciELO sobre Registro de Ensayos Clínicos

Comunicamos a todos los editores de revistas indizadas en las bases de datos LILACS y SciELO que, a partir de agosto de 2007, BIREME pasará a exigir que las revistas que publican ensayos controlados aleatorios (*randomized controlled trials*) y ensayos clínicos (*clinical trials*) incluyan en las Instrucciones a los Autores la recomendación para el registro previo de los ensayos publicados y pasen a exigir el respectivo número de identificación como condición para la aceptación de los manuscritos.

Esa decisión sigue la orientación de la Plataforma Internacional para Registros de Ensayos Clínicos (ICTRP) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del International Committee of Medical Journal Editors y del Workshop ICTRP: strategies to promote adherence to the International Clinical Trials Registry platform in Latin America & the Caribbean, realizado durante el 8º Congreso Brasileño de Salud Colectiva y 11º Congreso Mundial de Salud Pública, en 2006.

La OMS destaca la importancia de los ensayos clínicos como fuentes de evidencia de la eficacia y de la seguridad de las intervenciones en salud y de la necesidad de su registro para asegurar transparencia en la realización y publicación de resultados, y para darles cumplimiento a las responsabilidades éticas.

El texto sugerido a los editores para inclusión en las instrucciones a los Autores es:

“La revista XXX apoya las políticas para registro de ensayos clínicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), reconociendo la importancia de esas iniciativas para el registro y divulgación internacional de información sobre estudios clínicos, en acceso abierto. En consecuencia, solamente se aceptarán para publicación, a partir de 2007, los artículos de investigaciones clínicas que hayan recibido un número de identificación en uno de los Registros de Ensayos Clínicos validados por los criterios establecidos por OMS e ICMJE, cuyas direcciones están disponibles en el sitio del ICMJE. El número de identificación se deberá registrar al final del resumen”.

Abel L. Parker | BIREME/OPS/OMS, Director